

Expte. Núm.: 209/2023

Referencia: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: Convocatoria Bolsa de Trabajo Técnico/a de Integración Social

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Integración Social mediante el sistema de oposición para proveer las posibles vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada o necesidades de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, en alguno de los supuestos al art. 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, aprobada por Resolución de Presidencia núm. 84/23 de fecha 25 de mayo de 2023.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador del Proceso selectivo por las que se propone la constitución de la bolsa de trabajo de con las personas aspirantes que han superado el mismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Integración Social con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para hacer frente a las necesidades de personal que se demanden desde Mancomunidad la Vega, de acuerdo al siguiente orden de puntuación obtenido:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación 1er ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	Total
1	DELGADO FERNÁNDEZ, TAMARA	8,2	8,5	16,7
2	CONTRERAS MOYA, ÁNGELES	8,2	8	16,2
3	RUBIO MATEO, ESTEFANÍA	8	7	15
4	MICÓ SEGURA, PAULA	7,4	7,5	14,9
5	FERNÁNDEZ RODENAS, NOELIA	8,8	5,5	14,3
6	SÁNCHEZ FONS, MARÍA AINHOA	8,4	5,5	13,9
7	CUTILLAS VIVES, NURIA	8,2	5	13,2
8	GIMÉNEZ GARCÍA, ALFONSO	7	5	12
9	PAMIES AMORÓS, JORGE	5,8	5	10,8

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al negociado de personal a los efectos oportunos.



TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios electrónico de esta entidad
<https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board>

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Dña. Manuela Ruiz Peral, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

LA PRESIDENTA
Dña. Manuela Ruiz Peral

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Dña. Asunción Ferrández Campillo

